

ACTA DE SUSPENSIÓN

1. Que el día 26 de diciembre de 2024 se dio apertura a la Convocatoria Abierta No. 055-2024, cuyo objeto es: "Realizar la "Interventoría Integral (Administrativa, Financiera, Técnica, Contable, Jurídica, Social y Ambiental) a la realización Estudios, Diseños y Construcción de Casa Espiritual, Cocina Tradicional y Unidad Sanitaria del Resguardo Bo Piyuya (Santa Cruz del Piñuña Blanco) del Pueblo Siona municipio de Puerto Asís - Putumayo".
2. Que en la actualidad el proceso de selección se encuentra en la etapa de respuestas a las observaciones al Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta.
3. Que el numeral 2.11 del Análisis Preliminar establece: "[...] De conformidad con lo estipulado en el Manual de contratación del Fondo Colombia en Paz, el Administrador Fiduciario podrá suspender temporalmente el proceso de selección, en cualquier momento e instancia de este. [...]".
4. Que, atendiendo los roles y responsabilidades otorgados mediante manual de contratación al Comité Evaluador del proceso de selección, y en razón a la facultad establecida en el numeral 9.4.1. del Manual de Contratación del FCP que señala: "[...] el Comité Técnico podrá disponer la suspensión temporal de los procesos de selección. Esta decisión será publicada por el Administrador Fiduciario en su página Web [...]", el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, se permite informar que:

Procede a **suspender** temporalmente el proceso de Convocatoria Abierta No. 055-2024 cuyo objeto es: "Realizar la "Interventoría Integral (Administrativa, Financiera, Técnica, Contable, Jurídica, Social y Ambiental) a la realización Estudios, Diseños y Construcción de Casa Espiritual, Cocina Tradicional y Unidad Sanitaria del Resguardo Bo Piyuya (Santa Cruz del Piñuña Blanco) del Pueblo Siona municipio de Puerto Asís - Putumayo".

Que, en atención a lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.11. del Análisis Preliminar de la convocatoria es procedente la suspensión de este y el consecuente ajuste al cronograma una vez se reinicie.

El Fondo Colombia en Paz, informará mediante los canales de publicación establecidos en el análisis preliminar sobre la reanudación del proceso.

(original firmado)
JUAN JOSE DUQUE LISCANO

Gerente - Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019

Vocero y administrador del Patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP

Elaboró: Daniel Aldemar Jaimes Avila - Abogado Coordinación de Enlace Contractual -Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019